

Número 2765

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 396/92, autos de juicio venta en subasta pública, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Roberto Alberio Torres, sobre reclamación de 258.985 pesetas de principal, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las doce horas de su mañana.

2.ª La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de mayo de 1995; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día 28 de junio de 1995 y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, todas ellas a las 12,30 horas de su mañana.

3.ª Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 309700018039692, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.ª Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta:

Vivienda unifamiliar tipo B, en planta baja y alta o dúplex, sita en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, sitio de Santa Cruz, con acceso por calle sin nombre que desemboca a la Vereda del Catalán, construida sobre una superficie de solar de ochenta y tres metros, veinticinco decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil entre ambas plantas, de ochenta y siete metros, cinco decímetros cuadrados, sin incluir la correspondiente al garaje que ocupa una útil de catorce metros, cuatro decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida, en sala de estar, cocina, comedor, despensa, paso, aseo y un garaje, con acceso al mismo desde la parte posterior, y la alta en tres dormitorios, baño, solana y zona de paso. Todo linda: Norte, calle sin nombre, Mediodía, urbanización promovida por Rosnahe, S.A., Levante vivienda tipo A, y Poniente, vivienda C.

Anejo. El garaje que como un elemento más, se integra en la vivienda descrita, que ocupa la superficie dicha de catorce metros, cuatro decímetros cuadrados, constituye anejo vinculado e inseparable de la misma. Inscripción. Sección 5.ª, libro 90, folio 114, finca 11.032, inscripción 1.ª.

Tipo para la subasta es de cinco millones setenta y cinco mil pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el "Boletín Oficial del Estado", y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 2767

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.078/94, promovido por Banca Catalana, S.A., contra Carmen Franco Olmos y José Martínez García, en reclamación de 824.571 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don José Martínez García y Carmen Franco Olmos cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo sobre los siguientes bienes: La parte legal del sueldo que percibe como empleado de la empresa Ingeniería Urbana, S.A., sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.